


Expediente de Contratación 058/2025

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2025, aprobó los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que han regido la licitación para contratar el SUMINISTRO DE LICENCIAS DE QLIK, PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION-EU A TRAVÉS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)., Exp. Contratación 058/2025, por un presupuesto base de licitación de **94.833,75 €**, **I.V.A. incluido**, y una vigencia de **SESENTA MESES**, sin posibilidad de prórroga.

Dicho Pliego fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, el día 25 de noviembre de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 10 de diciembre de 2025 a las 13:59 horas.

El día 16 de diciembre de 2025, se procedió, previa convocatoria a los licitadores, a la apertura del SOBRE ÚNICO, incluido en la única oferta presentada.

Número	Documento	Solicitante
1	 B83860965	EDISA SISTEMAS DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL, S.L.

Revisado el DEUC aportado por el oferente, se constató que cumple con los requisitos establecidos en los pliegos, siendo admitido a licitación.

A continuación, se procedió a dar lectura de la oferta económica, la cual arrojó el siguiente resultado:

D. Manuel Gómez Garmendia, con D.N.I. número 51335051V, en nombre y representación de la empresa **Edisa Sistemas de Inteligencia Empresarial S.L.**, con C.I.F. B83860965, se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación, por un total de **76.370,36 €**, **I.V.A. incluido**, lo que supone un porcentaje de baja del **19,47 %** sobre el presupuesto base de licitación.

De acuerdo con el contenido del art. 85.1 del R.D. 1098/2001, se llevó a cabo la verificación de la oferta presentada, por si pudiera considerarse anormal o desproporcionada, resultando que no incurre en esa circunstancia,

La puntuación obtenida por la empresa licitadora, se indica en el siguiente cuadro:

Licitador	Puntuación
 B83860965 EDISA SISTEMAS DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL, S.L.	100,00 (0,00 + 100,00)

A la vista de los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación, acordó por unanimidad, **proponer** al Consejo de Administración la **adjudicación** del expediente de contratación 058/2025, a la empresa **Edisa Sistemas de Inteligencia Empresarial S.L.**

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., asumiendo la propuesta de la Mesa de Contratación, acordó, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2025, aprobar el siguiente acuerdo:

Primero. *Adjudicar a la empresa **Edisa Sistemas de Inteligencia Empresarial S.L.**, el contrato correspondiente al SUMINISTRO DE LICENCIAS DE QLIK, PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION-EU A TRAVÉS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR). Exp. de Contratación 058/2025, por un importe de **76.370,36 €**, I.V.A. **incluido**, lo que supone un porcentaje de baja del **19,47 %** sobre el presupuesto base de licitación y una vigencia de **SESENTA MESES**, sin posibilidad de prórroga.*

Segundo. *Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.*

Tercero. *Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.*

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa **EDISA SEISTEMAS DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL S.L.**, que se señala en los Pliegos, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de diciembre de 2025, mediante el presente escrito se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo anteriormente transcrito.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que, contra el presente traslado de adjudicación, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en el art. 44.6 de la LCSP, recurso ante el Ayuntamiento de Burgos, en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita esta notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 12 de enero de 2026

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Carlos Canivell Gonzalo